

EXPTE Nº: CSE/9999/1101128086/24/PA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente denominado **CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA, Y LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y DE PÚBLICO DEL HOSPITAL, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD**, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el informe previo evacuado por el Servicio Jurídico respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente, emitido de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando completado el expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA, Y LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y DE PÚBLICO DEL HOSPITAL, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD**.



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General Técnica



Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **2.658.865,64 (Base imponible 2.417.150,58; IVA 10%: 241.715,06).**

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Isabel Ayala Vigueras